

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO
VIGENCIA 2021

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2022 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la Gestión del Riesgo**, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”, en anuencia con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma forma, la OCI acogiendo lo dispuesto en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 05 de noviembre de 2020, en la que se establecen directrices y pasos para la administración del riesgo y el diseño de controles, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones, para entidades públicas; al igual que la normatividad interna de la Universidad Pedagógica Nacional, guía GUI002GDC y procedimiento, mediante el PRO009GDC “Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos”, se realizó el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y sus controles formulados por el proceso de Gestión de Bienestar Universitario.

OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a las acciones establecidas en el mapa de riesgos, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos y contribuyen a minimizarlo o a que no se materialice afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015” U.D.

Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.

- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública en la versión 05 de diciembre de 2020.
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código y nombre del riesgo/ zona de riesgo	Acción de Control	Descripción del control	Evaluación
<p>GBU-R01</p> <p>Posibilidad de afectación de la integridad física de la comunidad Universitaria por mala práctica médica y psicológica debido a no cumplimiento de protocolos médicos.</p> <p>ZONA DE RIESGO:</p> <p>Alta</p>	<p>1. Se realizará protocolo de atención y servicio de orientación médica para sedes alternas a la calle 72.</p> <p>2. Se realizará seguimiento al cumplimiento de las condiciones de prestación del servicio periódicamente.</p>	<p>1. La Subdirección de Bienestar Universitario realiza la selección de personal considerando los factores de acuerdo al perfil y considerando los factores de experiencia, formación, educación.</p> <p>2. La subdirectora de Bienestar y la persona encargada de la coordinación médica, divulgan los protocolos y las políticas de operación de los servicios médicos. La subdirección de bienestar universitario valida continuamente la aplicación de los protocolos establecidos. Y configura lineamientos para la prestación de los servicios en sedes diferentes a la calle 72.</p>	<p>La subdirección de Bienestar Universitario (SBU), aporta como evidencia al seguimiento de la vigencia 2021, la siguiente Información;</p> <ul style="list-style-type: none"> • FOR001GDC denominado Protocolos de atención programa de salud – SBU. <p>Revisada la evidencia aportada por el proceso, se encuentra que esta tiene relación y coherencia con la primera acción.</p> <p>Sin embargo, para la segunda acción de control no se cuenta con el seguimiento de la prestación del servicio.</p> <p>Analizado el riesgo propuesto por el equipo de trabajo, la Oficina de Control Interno informa que el riesgo propuesto se encuentra en concordancia con las actividades que se realizan en la Subdirección de Bienestar Universitario.</p>

01/21

		3. El profesional de la salud, se encarga de dejar constancia de la información reportada por los beneficiarios del servicio de salud, incluyéndolo en la historia médica.	
--	--	--	--

Código y nombre del riesgo/ zona de riesgo	Acción de Control	Descripción del control	Evaluación
<p>GTH-R02</p> <p>Posibilidad de afectación económica por prestación del servicio a usuarios no beneficiarios debido al no cumplimiento del procedimiento.</p> <p>ZONA DE RIESGO:</p> <p>Baja</p>	<p>1. Verificar el lleno de requisitos, la documentación solicitada para asignar los beneficios.</p> <p>2.Mantener actualizada la normatividad y procedimientos relacionados con la asignación de servicios de bienestar.</p> <p>3.Registrar y realizar seguimiento de los beneficios asignados a los estudiantes de la Universidad.</p> <p>4.Publicar oportunamente la información sobre fechas de convocatoria, requisitos, proceso, publicación de resultados y aclaración de resultados.</p>	<p>1.La subdirección de bienestar Universitario designa a un funcionario con el objetivo de liderar el proceso de apoyo socioeconómico y este es el responsable de verificar el lleno de requisitos, la documentación y cualquier anomalía en los documentos y proceso de adjudicación del beneficio.</p> <p>2.La subdirección de Bienestar Universitario actualiza constantemente sus procesos y procedimientos en aras de la mejora del proceso y adjudicación de beneficios.</p> <p>3.El profesional encargado, deja constancia de la información</p>	<p>La subdirección de Bienestar Universitario (SBU), aporta como evidencia al seguimiento de la vigencia 2021, la siguiente Información;</p> <ul style="list-style-type: none"> • FOR001GDC, solicitud de Actualización documental de los procedimientos relacionados con los servicios de bienestar. • FOR001GDC, creación formato plan de trabajo programa de apoyo a servicios estudiantiles FOR024GBU. • Correo electrónico, solicitando la divulgación de los bonos alimenticios, liquidación de matrícula, fraccionamiento de matrícula, apoyo a servicios estudiantiles. <p>De acuerdo con la información aportada para este riesgo por parte de la</p>

U.D.

		<p>reportada por los beneficiarios, y condiciones que lo hicieron acreedor de los beneficios, y asimismo realiza seguimiento sobre los estudiantes.</p> <p>4.La subdirección de bienestar Universitario comparte oportunamente la información sobre fechas de convocatoria, requisitos, proceso, publicación de resultados y aclaración de resultados.</p>	<p>SBU, la Oficina de Control Interno encuentra que las acciones propuestas corresponden a las evidencias revisadas.</p> <p>En cuanto al riesgo propuesto es importante que el equipo de trabajo cuente con la información oportuna y se ejecuten los filtros para mitigar el riesgo de la perdida presupuestal.</p>
--	--	--	--

Código y nombre del riesgo/ zona de riesgo	Acción de Control	Descripción del control	Evaluación
<p>GTH-R03</p> <p>Posibilidad de afectación en la salud de los estudiantes por accidentes debido a malas prácticas deportivas.</p> <p>ZONA DE RIESGO:</p> <p>Baja</p>	<p>1. Se realizará protocolo de atención y servicio de orientación médica para accidentes en la práctica deportiva y cultural.</p> <p>2. Se realizará seguimiento al cumplimiento de las condiciones de prestación del servicio periódicamente.</p>	<p>1.La subdirección de Bienestar Universitario realiza la selección de personal considerando los factores de experiencia, formación, educación.</p> <p>2.La subdirectora de Bienestar y la persona encargada de la coordinación médica, divulgan los protocolos y las políticas de operación de los servicios médicos ante un accidente.</p> <p>3.El profesor conoce</p>	<p>La subdirección de Bienestar Universitario (SBU), aporta como evidencia al seguimiento de este riesgo de la vigencia 2021, la siguiente Información;</p> <p>I. Creación del protocolo, denominado; Protocolo de Bioseguridad para un retorno seguro, gradual y progresivo de las actividades físicas, entrenamiento, ensayos y talleres deportivos, recreativos, artísticos y culturales grupales e individuales de estudiantes y funcionarios en la modalidad de alternancia en las</p>

		<p>el protocolo y está preparado para manejar cualquier situación en la práctica deportiva y cultural.</p> <p>4.La Universidad Pedagógica Nacional cuenta con servicio médico en la calle 72, y también cuenta con primer respondiente en instalaciones del parque nacional y Valmaría, garantizando la atención inmediata a cualquier accidente, así como la remisión si es el caso.</p> <p>5.La Universidad cuenta con seguro contra accidentes, la persona a cargo debe remitir si es el caso al sujeto afectado para valoración y tratamiento.</p>	<p>instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>Una vez analizada la información en cuanto a lo que tiene que ver con la creación del protocolo la Oficina de Control Interno, encuentra que las actividades ejecutadas para la primera acción propuesta, se encuentra en concordancia.</p> <p>No se analizó las evidencias del seguimiento periódico de las condiciones apropiadas para la prestación del servicio.</p> <p>Por tal motivo se invita al equipo de trabajo revisar las evidencias para que estas se encuentren acorde con las acciones propuestas.</p>
--	--	--	--

Código y nombre del riesgo/ zona de riesgo	Acción de Control	Descripción del control	Evaluación
<p>GTH-R04</p> <p>Posibilidad de afectación en la salud de la comunidad Universitaria por intoxicación masiva debido a ausencia de buenas prácticas en la manipulación</p>	<p>1. Documentar fichas técnicas de materias primas e insumos para el restaurante.</p> <p>2. Realizar la evaluación de requerimientos ofrecidos por los proveedores para la selección del</p>	<p>1.Se establecen los requisitos de materias primas e insumos: calidad e inocuidad, características organolépticas, empaque y rotulado, presentación, condiciones de fecha y vencimiento.</p>	<p>La subdirección de Bienestar Universitario (SBU), no aporta evidencias para realizar el seguimiento de este riesgo.</p> <p>Desde la Oficina de Control Interno, se sugiere al equipo de trabajo realizar una revisión de los soportes que se aportan y</p>

de alimentos.	contratista.		que estos correspondan al riesgo que se va a analizar.
ZONA DE RIESGO:	3.Realizar la capacitación de manipulación de alimentos para todos los trabajadores del restaurante.	2.Seleccionar a proveedores que cumplan con los requisitos establecidos para las materias primas e insumos de los restaurantes y cafeterías de la Universidad.	El riesgo propuesto se encuentra acorde con las acciones que se plantearon, ya que permiten registrar el ingreso de los alimentos perecederos y no perecederos del restaurante.
Moderado	4.Registrar diariamente la conformidad o inconformidad de la recepción de productos.	3.Validar y registrar al momento de recepción de materias primas, el cumplimiento de los requisitos del producto y el transporte.	
	5.Registrar el seguimiento de las operaciones realizadas en el restaurante y cafeterías de la Universidad.	4.El área encargada de la Su Certifica en manipulación de alimentos a los trabajadores del restaurante. 5.Realizar seguimiento diario a las operaciones de producción realizadas en las instalaciones de los restaurantes y cafeterías de la Universidad.	

Código y nombre del riesgo/ zona de riesgo	Acción de Control	Descripción del control	Evaluación
GTH-R05 Posibilidad de afectación en el servicio por falta de cobertura debido a la inoportunidad en la actualización de la información.	1.Validar que la información reportada por los estudiantes coincida por la generada en el sistema.	1.El profesional encargado de la asignación usa datos generados por el sistema de la Subdirección de Admisiones y Registro.	La descripción de este riesgo no es clara, pues habla de la posibilidad de afectación en el servicio por falta de cobertura. La Subdirección de Bienestar Universitario, no solo presta servicios, <i>U.D.</i>

<p>ZONA DE RIESGO:</p> <p>Baja</p>			<p>también tiene programas de apoyo económico y de alimentos para los estudiantes de la Universidad, sin embargo, en la descripción del riesgo no se encuentra redactado de forma acorde, al igual que la acción presentada para el mismo.</p> <p>Se invita a la SBU, revisar el contexto de este riesgo y darle claridad en la redacción.</p>
---	--	--	--

Código y nombre del riesgo/ zona de riesgo	Acción de Control	Descripción del control	Evaluación
<p>GTH-R06</p> <p>Posibilidad de afectación económica por prestación del servicio de alimentación a personal que no tiene derecho, debido a la suplantación de identidad. (presentar carne de otro estudiante).</p> <p>ZONA DE RIESGO:</p> <p>Baja</p>	<p>1.Realizar el registro diario recepción de almuerzo subsidiado.</p> <p>2.Reportar en caso de identificar la suplantación de identidad.</p> <p>3.Usar el listado de beneficiarios en físico en caso de fallas del sistema o energía.</p>	<p>1.Sistema de lectura de código de barras del carnet estudiantil.</p> <p>2.Asignación de una persona responsable para validar que la información del carnet corresponda al estudiante que reclama el servicio.</p> <p>3.Listado de beneficiarios en físico para eventos de corte de energía o fallas en el sistema.</p>	<p>Teniendo en cuenta que el proceso evaluado, no presento evidencias, para el análisis y seguimiento de la efectividad de las acciones propuestas.</p> <p>Se invita nuevamente a los auditados a realizar la revisión de las evidencias que se cargan en la carpeta, comprobando que todos los soportes se encuentren adjuntos.</p> <p>Se invita al equipo de trabajo, realizar la revisión de la redacción del riesgo ya que este al leerlo es confuso.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al mapa de riesgos de gestión, formulado por el proceso Gestión de Bienestar Universitario, se logró evidenciar lo siguiente.

1. La dependencia evaluada ha dado cumplimiento a algunos de los controles establecidos para el periodo 2021, sin embargo, hay riesgos que se encuentran redactados de forma no muy clara, lo cual es ineficiente e ineficaz para la dependencia.

2. Los riesgos, acciones e indicadores, no guardan relación entre sí, toda vez que existen algunos indicadores planteados que son incoherentes con la acción y no son medibles o cuantificables.

Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

1. Tener presente en la revisión periódica del mapa de riesgos, dentro del ejercicio de autocontrol como primera línea de defensa, el análisis exhaustivo de los factores externos e internos como la fuente principal de identificación de riesgos y oportunidades, entendiendo que este contexto del proceso permitirá atacar directamente los riesgos de forma completa y acertada.
2. Nuevamente se sugiere al proceso incluir en la formulación del mapa riesgos, los relacionados con aspectos de fraude, interno o externo, con fallas tecnológicas, evitando que los nuevos riesgos formulados para la vigencia 2022 sólo estén asociados a la ejecución y administración de procesos, incumpliendo lo indicado en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.
3. Verificar la clasificación de los tipos de controles desde el punto de vista del accionar de los mismos en las diferentes etapas del proceso (antes, durante o después) lo cual favorece el análisis sobre los mejores controles que pueden prevenir la verdadera materialización del riesgo prefiriendo aquellos que sean preventivos, es decir, que vayan hacia las causas del riesgo. Gestionar en aras de la mejora continua del proceso, la ejecución de controles de tipo automático y con ello minimizar la materialización del riesgo.
4. En el diseño de los controles se sugiere al área evaluada, tener en cuenta la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 05 de diciembre de 2020, en la cual se precisa definir el responsable, las acciones a realizar, los atributos de eficiencia (tipología e implementación) y los atributos de formalización (documentación, frecuencia y evidencia) del control.
5. Proceder con la formulación de las diferentes oportunidades que tiene el proceso, siendo estas una herramienta a favor para prevenir la materialización de los riesgos.

Fecha de elaboración: 27 de mayo de 2022.



MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Realizó: Yanneth Milena Guaca Arias - OCI
Revisado: Nelson Maggiber Hernández PI. - OCI